

ASOCIACION DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BIZKAIA- BIZKAIKO INDUSTRI INGENIARIEN ELKARTEA AIIB

Nº Registro: AS.R.P.B.01100

Fecha de constitución: 30/05/1978

Fecha de inscripción: 18/09/1978

Domicilio: Alameda Mazarredo, 69-5º

Municipio: Bilbao

C.P.: 48009

Territorio: Bizkaia

Clasificación: Socio-Económico

Finalidad: Promociones Sectoriales

1. El fomento del progreso de la ingeniería, poniéndola al servicio de la sociedad, así como fomentar y estimular los lazos de unión y compañerismo entre los Ingenieros.
2. Ser el referente técnico y social de los ingenieros y técnicos a lo largo de toda su vida profesional.
3. La organización de servicios y actividades que faciliten el desarrollo profesional y humano de sus asociados y terceros.
4. Contribuir a la mejora de la industria, de la energía y del medio ambiente en todas sus facetas, ya sea mediante la constitución de entidades o a través de actuaciones llevadas a cabo de forma aislada, ya colaborando con otras personas o entidades públicas o privadas, ya prestándoles su asesoramiento cuando sea pertinente.
5. La promoción de estudios, actividades e iniciativas para el fomento de la competitividad de las empresas.
6. La cooperación con las universidades, centros docentes y culturales para realizar una labor formativa, especialmente con las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales y, en concreto, aportar información en la elaboración y ejecución de planes de estudios universitarios.
7. El fomento de la formación continuada de los profesionales de la ingeniería como instrumento de desarrollo de los asociados.
8. El estudio de las normas y recomendaciones sobre la tecnología, industria, incluyendo la de construcción y los servicios complementarios, orientado a un desarrollo económico, medioambiental y social equilibrado y equitativo.
9. La colaboración institucional con otras entidades o la sociedad en su conjunto en todos aquellos asuntos de interés general, y la cooperación con tareas de contenido social en todo aquello relacionado o no con la ingeniería y la técnica.
10. Promover el interés general de la sociedad en temas relacionados con el fomento de la investigación y difusión tecnológica, de la economía social, de la defensa del medio ambiente, de la defensa de consumidores y usuarios de productos industriales y cualesquiera otros de similar naturaleza.
11. La promoción y apoyo al carácter emprendedor de los asociados.
12. La organización de actividades técnicas, científicas, culturales y lúdicas para los asociados y terceros.
13. El ejercicio de aquellas actuaciones que, en general, correspondan a los Colegios y Asociaciones Profesionales cuando, de acuerdo con la normativa, sean delegables o no exclusivas ni excluyentes de estas corporaciones de derecho público o privado.
14. La cooperación con museos de la ciencia y la técnica de Bizkaia y con las restantes instituciones museísticas y culturales relacionadas con la ingeniería.
15. La ocupabilidad y desarrollo profesional de los asociados.
16. La influencia ante la sociedad civil, el entorno social de la profesión y las instituciones de los ingenieros y técnicos, en relación con los temas relacionados con el ejercicio de la profesión y otros aspectos de su interés.
17. Informar a los Poderes Públicos de todos los asuntos industriales, económicos, técnicos y científicos que sean de interés para la Sociedad, así como asesorarlos cuando sea requerido.
18. Cualesquiera otras finalidades que guarden relación con la profesión y no sean contrarias a lo establecido en las Leyes.
19. En ningún caso intervendrá esta Asociación en la defensa de los intereses económicos o profesionales que queden reservados a las organizaciones colegiales. Con independencia de los servicios que la Asociación pueda ofrecer y prestar a sus asociados en razón de su pertenencia a la Asociación, su actividad no está restringida

Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 29/12/2023

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo

exclusivamente a beneficiar a sus asociados, sino que queda abierta a cualquiera otro posible beneficiario que reúna las condiciones y características exigidas por la índole de las finalidades de la Asociación, sin más limitaciones que las que disponga el ordenamiento legal. Los servicios que pueda ofrecer la Asociación podrá darlos a sus asociados directamente o a través de sus socios u otras instituciones.



Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 29/12/2023

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo